

y para el servicio de ella. En que se acompaña
 una Real Cédula de S. M. y Señores de S. M.
 de S. M. y S. M. de Castilla sobre el
 la expedida para que se hiciera de minimis ad
 señor General. de los caudales que hubiere producido
 do y se usasen los auxilios de los que se
 liba de azeite y aumbre de vino y medio Real
 por quintal de S. M. y S. M. la medida que
 fueren necesarias para la obra de las canchales
 y conducir de las aguas a las fuentes de S. M.
 y demás expenciones que en ella se hacen. El
 una por esta ciudad la tomaron en sus manos
 besaron y fueron sobre sus caudales en S. M. Correg.
 y deano de S. M. y S. M. la obediencia
 con el respeto y acatamiento debido y para
 el cumplimiento de lo que en esta ciudad
 que mediante el dicho numero de cavalleros
 Señores de S. M. Correg. se sirva de
 Mando para a todo el cavallero de S. M.
 para mandar en questa ciudad de S. M.
 adin. para que se cumpla lo que se hubiere
 teniéndose presente las ordenes de S. M. y S. M.
 sentencias y demas Instrumentos sobre este
 asunto, y entendido por el S. M. Correg. m. de S. M.
 y cumpla lo acordado por esta ciudad.
 Haviéndose estado entendiendo en el Repartim.
 de S. M. y S. M. de S. M. de S. M. y S. M.

Interrogado
 Juan de S. M.
 Juan de S. M.
 Juan de S. M.
 Juan de S. M.

Juan de S. M. y S. M. y S. M. y S. M.
 Juan de S. M. y S. M. y S. M. y S. M.
 Juan de S. M. y S. M. y S. M. y S. M.
 Juan de S. M. y S. M. y S. M. y S. M.

